

Recursos de reclutamiento y de referencia para empresas

Las empresas pueden utilizar varios recursos para asistirlo con el reclutamiento y contratación de individuos con discapacidades. Los ejemplos incluyen:

- **Disability.gov** Este sitio web patrocinado federalmente proporciona información sobre programas, servicios, leyes y beneficios relacionados con la discapacidad. La sección Recursos del Empleador del sitio web incluye información acerca del reclutamiento, la contratación y retención de personas con discapacidades.

www.disability.gov/employment

- **Red de Adaptación de Empleo (Job Accommodation Network (JAN (RAE)))**

La RAE es una fuente gratuita, experta y confidencial para la orientación en las adaptaciones del entorno laboral y asuntos laborales de discapacidad.

www.askjan.org

- **Red de Recursos de Asistencia al Empleado (Employer Assistance Resource Network (EARN (RRAE)))**

Patrocinada por la Oficina para los Derechos Laborales de Discapacitados del Departamento de Trabajo (Department of Labor's Office for Disability Employment Rights (ODEP (ODLD))), la RRAE apoya a los empleadores en el proceso de reclutamiento, contratación, retención y ascenso de los individuos calificados con discapacidades.

www.askearn.org



Para obtener más información

Póngase en contacto con la OFCCP para obtener más información acerca de su programa de cumplimiento de la ley, los asuntos relacionados a las obligaciones respecto a la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (Equal Employment Opportunity) y políticas de discriminación positiva de los contratistas, y sobre cómo presentar una denuncia.

Visite el sitio web de la OFCCP en:



www.dol.gov/ofccp

Póngase en contacto con el servicio de ayuda de la OFCCP de forma gratuita llamando al:

1-800-397-6251

Póngase en contacto con una oficina OFCCP en su área local. La lista de oficinas se encuentra disponible en línea en:

www.dol.gov/ofccp/contacts/ofnation2.htm

Nota: este folleto proporciona información general y no sustituye la legislación y normativa vigentes respecto al programa aquí descrito.



U.S. Department of Labor, **OFCCP**
200 Constitution Avenue, NW | Room C-3325 | Washington, D.C. 20210
Teléfono 1-800-367-6251 | **fax** 202.693.1304 | **TTY** 202.693.1337

12/11

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE EE.UU.
(U.S. DEPARTMENT OF LABOR)
**OFICINA DE PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO
DE CONTRATOS FEDERALES
(OFCCP)**

Derechos de la discapacidad

SECCIÓN 503 DE LA LEY DE DISCAPACIDAD
(REHABILITATION ACT) DE 1973
(SECCIÓN 503)



¿Cuál es la ley?

La Sección 503 de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act) de 1973 prohíbe la discriminación laboral y exige la aplicación de políticas de discriminación positiva en todas las prácticas laborales de individuos calificados con discapacidades. Se aplica a contratos y subcontratos federales: 1) valorados en más de 10.000 \$, o 2) por una cantidad indeterminada (salvo si la cantidad en cualquier año bajo dicho contrato no supera los 10.000 \$).

¿Quiénes están cubiertos por esta ley?

La Sección 503 de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act) se aplica a todos los solicitantes de puestos laborales y empleados de empresas que trabajen para el gobierno federal.

Los individuos con discapacidades no pueden ser hostigados, degradados, despedidos, recibir salarios inferiores o maltratados debido a su discapacidad.

¿Cómo se define “discapacidad”?

Usted puede ser un individuo con una discapacidad si:

- sufre un impedimento físico o mental que limita en gran parte una o más actividades principales de la vida diaria, o
- dispone de un registro o historial de impedimento.

También puede ser un individuo con una discapacidad si se “estima” o se aprecia que tiene un impedimento, o un registro o historial de impedimento.



¿Qué debo hacer si creo que estoy siendo discriminado?

Puede presentar una denuncia por discriminación completando el formulario en línea disponible en <http://www.dol.gov/ofccp> o en papel disponible en las oficinas OFCCP. Puede enviar el formulario en línea a través del sitio web de la OPFFC, presentarlo personalmente en la oficina OFCCP más cercana o enviándolo por correo a la oficina OFCCP regional más cercana.

¿Esta ley se aplica a todas las empresas?

No, esta ley sólo se aplica a las empresas con contratos y subcontratos federales valorados en 10.000 \$ o más.

¿Qué obligaciones tiene la empresa?

Las empresas con contratos y subcontratos federales cubiertos por la Sección 503 no pueden discriminar a solicitantes de puestos laborales calificados y a empleados por sus discapacidades. Las empresas deben proveer adaptaciones razonables para permitir a los empleados con discapacidades realizar sus trabajos, y a los solicitantes de puestos laborales con discapacidades para postularse a los puestos a menos que esto signifique un gran gasto o dificultad para la empresa.

Estas empresas deben desarrollar políticas de discriminación positiva para contratar y promover a los individuos calificados con discapacidades. Por ejemplo, la Sección 503 requiere que las empresas tomen medidas que incluyan:

- Participación en actividades de divulgación y
- Desarrollar programas de discriminación positiva (affirmative action program (AAP (PAA))).

Hay un ejemplo de PAA en línea en: www.dol.gov/ofccp/regs/compliance/pdf/sampleaap.pdf

¿Cómo pueden las empresas reclutar individuos con discapacidades?

Las empresas que trabajen para el gobierno federal disponen de distintos métodos para reclutar individuos con discapacidades. A continuación se proporcionan algunos ejemplos de prácticas recomendadas:

- Establecer una relación con agencias estatales de rehabilitación vocacional para obtener solicitantes de puestos de trabajo.
- Establecer una relación con una agencia de fuerza laboral estatal o local para participar en foros de empleo.
- Cooperar con organizaciones comunitarias locales.
- Involucrarse en actividades de reclutamiento con instituciones educativas locales para llegar a los estudiantes con discapacidades.
- Entrar en programas de tutorías que incluyan a individuos con discapacidades.
- Publicar boletines informativos, manuales de políticas, informes anuales de IOE y publicaciones de otras empresas.

